

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO



MANZANARES CALDAS

Doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	PENAL – HOMICIDIO y PORTE ILEGAL DE ARMAS DE FUEGO
RADICADO	17 433 61 06879 2017 80168 00
ACUSADO	JAINIBER HENAO OCAMPO
VÍCTIMAS	EDUARD RINCÓN y LA SEGURIDAD PÚBLICA
ACTUACIÓN	SE PRONUNCIA FRENTE RENUNCIA A PODER
PROVIDENCIA	AUTO PENAL N°171

En la fecha, proveniente del buzón electrónico¹ del titular de la defensa técnica del acusado, memorial contentivo de renuncia al poder mediante el cual, viene ejerciendo como defensor contractual del señor Jainiber Henao Ocampo.

Pues bien, al efecto, resulta necesario, en virtud de la remisión normativa positivizada en el artículo 25 del Estatuto Procedimental Penal, dar aplicación a lo normado en el artículo 76 del Elenco General Procesal en su cuarto inciso, que a letra reza:

Art. 76 C.G.P. TERMINACIÓN DEL PODER

El poder termina con la radicación en secretaría.....

.....

.....

La renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el Juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido.

.....

.....

Precisada la norma que regula lo atinente a la renuncia al poder especial dentro de las actuaciones judiciales, advierte este judicial la ausencia de comunicación al señor

¹ daniarango483@gmail.com

Jainiber de la renuncia que ocupa en este momento la atención del Despacho, por lo cual, su aceptación quedará supeditada a que el togado, aneje prueba de la comunicación del tal sentido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Firmado Por:
Carlos Fernando Alzate Ramirez

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f9cbcbc5ec6c95d924a7619f78a148f19dbe0d53a86c959248e74a7137aca054**

Documento generado en 12/10/2022 03:20:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>